

INFORME DEL GERENTE GENERAL

Junta General de Accionistas de la Compañía CORPROMEDIC S.A.

De conformidad con lo que determina la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía CORPROMEDIC S.A., pongo en conocimiento de Ustedes el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016 para su respectivo análisis y resolución.

En el ejercicio económico del año 2016 se han cumplido los objetivos propuestos por Junta General de Accionistas, así como también con las políticas y procedimientos empresariales. Dentro de los programas de trabajo estuvo la total implementación del nuevo sistema contable A.S.I. (ADVISOR SYSTEM INTEGRATED) al mismo que le comprobamos totalmente su funcionamiento y el de los operadores del sistema con la finalización del año contable del 2016, razón por lo cual no pudimos declarar al SRI en los tiempos previstos en su reglamentación.

Sobre hechos relevantes debo manifestar que este año con el nuevo sistema hemos tomado el control en las ventas menudas y los ajustes de inventario se realizaron en menor escala. El proceso de iliquidez se superó en gran parte con los préstamos que los accionistas realizaron a la Compañía.

Con respecto a la situación financiera de la Compañía en especial al Estado de Resultados debo informar lo siguiente:

Comparación de resultados con el ejercicio del año anterior.

	2015	2016	DIFERENCIAS
Total Ingresos	799.977,44	595.917,01	-204.060,43
Total costos y gastos	791.854,93	549.807,11	-242.047,82
Utilidad ejercicio	8.122,51	46.109,90	37.987,39

Como Ustedes conocen, La Empresa factura al precio de venta al público que consta en el producto y nosotros aprovechamos el descuento que nos otorgan los proveedores, esta parte la hemos aprovechado satisfactoriamente alcanzando un margen de rentabilidad de aproximadamente el 19%. Este año hemos vendido menos por la proliferación de farmacias en Latacunga pero mantenemos un stock considerable de inventarios a mejor precio para atender a nuestros clientes.

La utilidad líquida de los Accionistas está determinada en la conciliación tributaria con los ajustes pertinentes que demanda la ley. Sugiero a la Junta General de Accionistas que la utilidad líquida en beneficio de los Accionistas sea registrada como utilidades acumuladas y distribuidas cuando permita la liquidez de la compañía.

Notifico que no ha habido cambios en el paquete accionario en el presente año.

Atentamente,

Dr. José Olmedo Proaño Moreno
GERENTE GENERAL